

**RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ANTE LA FALTA DE JUECES
AGRARIOS EN LA REGIÓN DE URABÁ: IMPACTO EN EL ACCESO A LA
JUSTICIA RURAL**

STATE RESPONSIBILITY FOR THE LACK OF AGRARIAN JUDGES IN THE
URABÁ REGION: IMPACT ON ACCESS TO RURAL JUSTICE

JHON WALTER URANGO PALACIOS

ALVARO DE JESUS JIMENEZ

Jhon.urango3842@miiremington.edu.co

Alvaro.jimenez1896@miremington.edu.co

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

2025

RESUMEN

La ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá ha generado una vulneración sistemática del derecho de acceso a la justicia para las comunidades rurales lo cual plantea el siguiente interrogante ¿cuál es la responsabilidad del Estado frente a la falta de jueces agrarios en esta zona y cómo incide en el acceso efectivo a la justicia rural?, Esta investigación tiene como objetivo general analizar la responsabilidad estatal ante dicha omisión institucional y sus repercusiones jurídicas y sociales en el contexto rural de Urabá, para ello se empleó un método cualitativo de corte descriptivo e interpretativo basado en el análisis de normativas jurisprudencia y estudios de caso relacionados con la jurisdicción agraria en Colombia. El principal resultado evidencia que la falta de jueces especializados impide la resolución oportuna de conflictos sobre la tenencia de la tierra y desalienta el ejercicio de derechos fundamentales por parte de campesinos y comunidades étnicas. Se concluye que el Estado colombiano incurre en una omisión que compromete su responsabilidad internacional por incumplir con los principios de progresividad y garantía del acceso a la justicia en zonas rurales marginadas lo que exige una reforma estructural que garantice la presencia de jueces agrarios en todo el territorio nacional especialmente en regiones históricamente afectadas por el conflicto y el abandono institucional.

Palabras clave: Jurisdicción Agraria, acceso a la justicia, responsabilidad del Estado, conflictos territoriales y derechos de los campesinos.

ABSTRACT

The absence of agrarian judges in the region of Urabá has generated a systematic violation of the right of access to justice for rural communities, which raises the following question: What is the responsibility of the State regarding the lack of agrarian judges in this area and how does it affect effective access to rural justice? The general objective of this research is to analyze the responsibility of the State in the face of this institutional omission and its legal and social repercussions in the rural context of Urabá, using a descriptive and interpretative qualitative method based on the analysis of normative jurisprudence and case studies related to the agrarian jurisdiction in Colombia. The main result shows that the lack of specialized judges prevents the timely resolution of conflicts over land tenure and discourages the exercise of fundamental rights by peasants and ethnic communities. It is concluded that the Colombian State incurs in an omission that compromises its international responsibility for failing to comply with the principles of progressiveness and guaranteeing access to justice in marginalized rural areas, which requires a structural reform that guarantees the presence of agrarian judges throughout the national territory, especially in regions historically affected by conflict and institutional neglect.

Key words: Agrarian Jurisdiction, access to justice, State responsibility, land conflicts and peasants' rights.

INTRODUCCIÓN

La persistente ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá ha generado una barrera estructural en el acceso a la justicia para los campesinos y comunidades rurales lo cual constituye una problemática jurídica y social que pone en evidencia la responsabilidad del Estado frente al cumplimiento de los derechos fundamentales en contextos de ruralidad en consecuencia surge la siguiente pregunta de investigación ¿cuál ha sido la responsabilidad del Estado colombiano ante la ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá y cómo esta situación ha impactado el acceso a la justicia rural en dicha zona? (Gómez, 2023).

Urabá, ubicada en el departamento de Antioquia, ha sido un escenario central en el conflicto por la tierra en Colombia, caracterizado por la lucha por el control territorial y el acceso a recursos naturales, particularmente tierras fértiles para la producción agroindustrial, La región ha sido afectada por la violencia de diversos actores armados, incluyendo guerrillas, paramilitares y la fuerza pública, así como por la expansión de proyectos agroindustriales, lo que ha exacerbado las tensiones por la tierra.

Urabá ha sido históricamente un territorio de disputas, con la colonización temprana marcando el inicio del despojo de las tierras indígenas y la posterior expansión de la frontera agraria. La ganadería extensiva y los cultivos bananeros han sido factores clave en la concentración de la tierra, generando tensiones con campesinos y comunidades étnicas, según un informe de la Comisión de la Verdad.

Las guerrillas, los paramilitares y la fuerza pública han competido por el control de la región, generando violencia, desplazamiento y persecución de campesinos y líderes sociales, de tal modo que la intensidad del conflicto ha provocado el desplazamiento forzado de miles de personas, quienes han perdido sus tierras y medios de vida, según la Comisión de la Verdad.

A pesar de los esfuerzos por la restitución de tierras, muchas personas desplazadas no han podido volver a sus territorios debido a las condiciones de seguridad y la persistencia del conflicto, según la Comisión de la Verdad.

De acuerdo con lo anterior, las comunidades étnicas, como las afrocolombianas e indígenas, han sido especialmente afectadas por el conflicto, enfrentando el despojo de sus tierras ancestrales y la pérdida de sus culturas.

En síntesis, Urabá ha sido un escenario de conflicto por la tierra marcado por la lucha por el control territorial, el desplazamiento forzado, la violencia de diversos actores y la dificultad para acceder a la justicia y la reparación para las víctimas.

La estructura del trabajo estará compuesta por tres capítulos.

Capítulo 1: Se centra en aspectos conceptuales y normativos de la jurisdicción agraria en Colombia y su evolución histórica.

Capítulo 2: Examinar la situación específica de la región de Urabá con base en datos empíricos y documentos oficiales.

Capítulo 3: Analizará la responsabilidad del Estado a partir de los elementos identificados y propondrá recomendaciones para fortalecer la presencia judicial agraria como medio de consolidación de la paz territorial y el desarrollo rural.

Esta investigación tiene como objetivo general analizar la responsabilidad del Estado colombiano ante la ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá, valorando su impacto en el acceso a la justicia rural y en la materialización de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final de Paz para ello se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las consecuencias sociales y jurídicas derivadas de la ausencia de jueces agrarios en el contexto rural de Urabá.
2. Examinar las implicaciones de esta omisión institucional sobre los derechos territoriales de comunidades campesinas y étnicas.
3. Valorar críticamente el grado de cumplimiento del Estado en relación con los compromisos de justicia agraria del Acuerdo de Paz en la Región del Urabá.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como eje central analizar la responsabilidad del Estado colombiano ante la ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá, valorando su impacto en el acceso a la justicia rural y en la materialización de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final de Paz.

Por lo tanto, este ejercicio nos permitirá analizar como la ausencia de jueces agrarios en la región de Urabá se considera un gran obstáculo en las comunidades rurales donde

encontramos población campesina, víctima del conflicto y étnica. Esta omisión institucional permite la desigualdad en el acceso a la tierra, por ende, abordar esta problemática responde a una necesidad de justicia social.

Desde una perspectiva jurídica nos permitirá identificar como la inexistencia de una jurisdicción agraria operativa en Urabá representa una omisión del deber constitucional del Estado.

Además, se busca dejar un precedente ya que existe un vacío en la literatura académica sobre la implementación de la justicia agraria en la región de Urabá. Teniendo en cuenta la escasez de estudios prácticos y jurídicos impide comprender las implicaciones de esta ausencia institucional.

Por otro lado, esta investigación contribuye a visibilizar y fundamentar técnicamente la necesidad de implementar políticas públicas efectivas en esta materia. Desde una perspectiva de política pública la falta de jueces agrarios obstaculiza el cumplimiento de dicho Acuerdo y debilita la consolidación del Estado Social de Derecho en el territorio en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, se justifica en la necesidad urgente de evidenciar las falencias institucionales que limitan el acceso a la justicia agraria y que perpetúan conflictos por la tierra en territorios históricamente afectados por la violencia estructural así mismo resulta pertinente en la medida que pone en diálogo el compromiso estatal con los postulados del Estado Social de Derecho con énfasis en la ruralidad y la implementación del punto uno del Acuerdo de Paz que establece la Reforma Rural Integral

METODOLOGIA

Esta investigación se desarrolla bajo el tipo de estudio jurídico – descriptivo con enfoque cualitativo, las investigaciones cualitativas se fundamentan en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones ((busca interpretar lo que va captando activamente). (Hernández, Fernández y Baptista, p. 9).

Se puede entender el enfoque cualitativo como un grupo de técnicas interpretativas que hacen al mundo "visible", lo modifican y lo transforman en una serie de representaciones en forma de observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales y de discursos cotidianos, interacción con grupos o comunidades, e introspección.

Por otro lado, el método a utilizar será el análisis documental e interpretativo, debido a que busca examinar el marco normativo agrario, la jurisprudencia, informes institucionales y bibliografía especializada. Así mismo, el contexto social e institucional de la región de Urabá en relación con los procesos legales vinculados a los asuntos agrarios.

En cuanto a la delimitación temporal, el análisis se centra en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2024. Espacialmente, el estudio se enfoca en la región de Urabá, un territorio con particularidades sociales, económicas e históricas. Temáticamente se enfoca al acceso a la justicia en asuntos agrarios.

MARCO TEÓRICO

El marco teórico estará sustentado en la teoría del Estado Social de Derecho en la doctrina sobre el acceso a la justicia en zonas rurales y en los fundamentos del derecho agrario colombiano, así como en los desarrollos teóricos relacionados con la justicia transicional y la reparación de derechos territoriales para poblaciones vulnerables particularmente campesinas indígenas y afrodescendientes.

El Estado Social de Derecho en Colombia implica la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales de todos los pobladores, incluyendo el acceso efectivo a la justicia. Sin embargo, en las zonas rurales, este acceso se ve limitado por factores como la falta de cobertura territorial, la escasez de los jueces y la insuficiencia de recursos (Gómez Lozano, 2025). La justicia comunitaria y mecanismos alternativos como la conciliación han surgido como respuestas locales eficaces ante la ausencia del aparato judicial estatal (Ardila, 2022).

El derecho agrario en Colombia ha sido históricamente un campo de tensiones y reformas. Desde la Ley 200 de 1936, que estableció los jueces agrarios, hasta la creación del Decreto 2303 de 1989, que estructuró la jurisdicción agraria, se han buscado soluciones a los conflictos de tenencia de tierras (Becerra, 2025). Sin embargo, la implementación de estas reformas ha sido intermitente, y la falta de recursos y voluntad política ha dificultado su efectividad (Vásquez Mercado, 2011)

La justicia transicional en Colombia ha incorporado enfoques innovadores al reconocer el territorio como sujeto de derechos, especialmente en comunidades indígenas. El Decreto-Ley 4633 de 2011, conocido como la Ley de Víctimas para Comunidades Indígenas, establece que el territorio tiene vínculos especiales y colectivos con las comunidades, y su daño es considerado parte del perjuicio sufrido (Gómez Lozano, 2025). Además, la Jurisdicción Especial para la Paz promueve la justicia restaurativa, integrando principios de los sistemas de justicia de los pueblos étnicos (Revista Por la Paz, 2022).

DESARROLLO

Capítulo 1: Aspectos normativos de la jurisdicción agraria en Colombia y su evolución histórica

La jurisdicción agraria se entiende como un conjunto de órganos jurisdiccionales especializados que atienden conflictos relacionados con la propiedad, posesión, tenencia, uso y disfrute de tierras rurales, así como disputas derivadas de la política pública agraria. Su propósito es facilitar el acceso a la justicia en zonas rurales, proteger los derechos territoriales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y resolver eficazmente conflictos agrarios en contextos históricamente excluidos del sistema judicial tradicional (Bermúdez, 2004).

La historia de la jurisdicción agraria en Colombia revela una deuda estructural con el campo. Desde la Ley 200 de 1936 se advirtió la necesidad de una justicia especializada, reconociendo la función social de la propiedad y creando los Jueces de Tierras con competencias sobre conflictos de posesión, prescripción adquisitiva y deslindes, aunque sin facultades para intervenir en litigios propios de la reforma agraria. No obstante, la Ley 4 de 1943 eliminó esta figura y trasladó sus funciones a los jueces civiles, debilitando la especialización requerida para atender adecuadamente estos asuntos (Cristancho, 2021).

Durante el siglo XX y comienzos del XXI se impulsaron diversas iniciativas normativas que, aunque prometedoras, no lograron consolidar una jurisdicción agraria. La Ley 4 de 1973 habilitó la creación de una Sala Agraria en la Corte Suprema, pero esta nunca se implementó. Posteriormente, la Ley 30 de 1987 y el Decreto 2303 de 1989 establecieron formalmente dicha jurisdicción, previendo la creación de múltiples juzgados y salas que en la práctica no se materializaron más allá de unos pocos casos (Buitrago, 2016). La Ley 270 de 1996 suspendió su puesta en marcha, dejando la tarea al Consejo Superior de la Judicatura, que no cumplió el plazo fijado. A ello se sumó la Ley 1285 de 2009, que omitió toda referencia a esta jurisdicción, lo cual se interpretó como una derogación tácita, mientras que el Código General del Proceso eliminó los procedimientos vigentes hasta entonces, confirmando su desmonte definitivo.

El Acuerdo Final de Paz de 2016 retomó el compromiso estatal de garantizar el acceso a la justicia en zonas rurales a través de una jurisdicción agraria efectiva, especialmente en los puntos relacionados con la formalización de tierras y la resolución de conflictos. Sin embargo, el gobierno adoptó una interpretación flexible al proponer una especialidad agraria dentro de las jurisdicciones ya existentes, en lugar de establecer una jurisdicción autónoma (Villamizar, 2020).

Esta postura quedó reflejada en el Proyecto de Ley 134 de 2020, que contempla la creación de jueces agrarios y rurales, jueces agrarios administrativos, salas agrarias en tribunales, una sala de casación agraria en la Corte Suprema y una sub-sección agraria en el Consejo de Estado. Aunque este modelo resulta más viable en términos fiscales y políticos, ha sido cuestionado por no responder plenamente a la necesidad histórica de justicia agraria, ya que mantiene dispersas las competencias y limita la capacidad de respuesta territorial.

La evolución de la jurisdicción agraria en Colombia ha estado marcada por avances legales limitados, retrocesos institucionales y una implementación débil, lo cual ha

contribuido a una ausencia persistente de justicia especializada en áreas rurales como Urabá. Esta carencia afecta directamente el acceso a la justicia, perpetúa los conflictos por la tierra y frena el desarrollo rural. Además, la falta de una estructura judicial sólida impide avanzar en una verdadera justicia transicional que enfrente las causas profundas del conflicto armado, estrechamente ligadas al problema del acceso a la tierra. En consecuencia, la persistencia de esta deuda representa una manifestación clara de la responsabilidad estatal, cuestión que será analizada con mayor profundidad en los capítulos siguientes.

Capítulo 2. Situación de la región de Urabá con base en datos empíricos y documentos oficiales

La región de Urabá ha sido históricamente un territorio de alto valor estratégico tanto por su ubicación geográfica como por su riqueza en recursos naturales lo cual ha derivado en múltiples disputas territoriales entre campesinos colonos empresas privadas y actores armados en este contexto la ausencia de una jurisdicción agraria efectiva y de jueces especializados ha agravado los conflictos por la tierra impidiendo que las comunidades puedan acceder a mecanismos judiciales eficaces para la protección de sus derechos (Barahona, 2017).

Diversos informes de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y organizaciones sociales del territorio han documentado cómo miles de procesos de pertenencia reivindicación y restitución de tierras permanecen represados o son tramitados por jueces ordinarios que no cuentan con formación especializada en derecho agrario lo cual afecta la calidad y celeridad de las decisiones judiciales además el número reducido de jueces en la región y las dificultades de acceso geográfico han contribuido a la impunidad y al despojo territorial (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2014).

En particular en municipios como Turbo Apartadó Carepa y Chigorodó se ha evidenciado la existencia de conflictos agrarios de larga data sin resolución jurídica adecuada lo cual perpetúa la pobreza rural y dificulta la implementación de proyectos productivos sostenibles la falta de respuesta estatal oportuna ha sido interpretada por la población como un abandono institucional lo cual erosiona la legitimidad del sistema judicial y del propio Estado (Reyes y Bejarano, 2000).

Adicionalmente la implementación de la Reforma Rural Integral pactada en el Acuerdo Final de Paz ha encontrado en Urabá un escenario complejo donde la falta de seguridad jurídica sobre la tierra impide avanzar en los procesos de formalización adjudicación y restitución por lo tanto la ausencia de jueces agrarios no es solo una deficiencia técnica sino una manifestación concreta de la exclusión estructural del campesinado del sistema de justicia.

Capítulo 3. La responsabilidad del Estado frente a la falta de jueces agrarios

En la región de Urabá se fundamenta en la omisión institucional para garantizar el derecho al acceso a la justicia en condiciones de igualdad tal como lo establece el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, así como en el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Final de Paz que contempla la creación y puesta en marcha de la jurisdicción agraria como herramienta clave para la superación del conflicto rural.

El Estado tiene una responsabilidad directa al no haber adoptado de manera efectiva las medidas necesarias para dotar de capacidad institucional al sistema judicial en zonas rurales altamente conflictivas como Urabá esta omisión vulnera no solo los derechos individuales de las personas afectadas sino también los derechos colectivos de las comunidades rurales que ven postergado su derecho al territorio al desarrollo y a la reparación integral.

Desde una perspectiva jurídica y de política pública es indispensable que el Estado asuma la creación y operación de la jurisdicción agraria no solo como un mandato legal sino como una obligación derivada de su deber de proteger a poblaciones históricamente marginadas para ello se requieren acciones concretas como la asignación de presupuesto la formación de jueces especializados en derecho agrario la presencia permanente del aparato judicial en territorios rurales y el seguimiento riguroso a los procesos que actualmente están paralizados.

Entre las recomendaciones más relevantes se propone la implementación inmediata de los mecanismos previstos en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural con enfoque territorial diferencial étnico y de género además se plantea la creación de sedes judiciales rurales móviles en la región de Urabá que permitan acercar la justicia a las comunidades más apartadas así como establecer una política pública integral de justicia rural articulada con los procesos de restitución de tierras y desarrollo rural.

CONCLUSIONES

- **Identificar las consecuencias sociales y jurídicas derivadas de la ausencia de jueces agrarios en el contexto rural de Urabá:** El Estado colombiano ha incumplido su deber de garantizar justicia en el ámbito rural porque la falta de jueces agrarios en Urabá ha permitido que los conflictos de tierras se prolonguen y que las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes enfrenten barreras para la protección de sus derechos. Esta ausencia institucional ha favorecido la concentración de tierras y ha debilitado la seguridad jurídica de quienes dependen del acceso equitativo a la propiedad rural.
- **Valorar críticamente el grado de cumplimiento del Estado en relación con los compromisos de justicia agraria del Acuerdo de Paz en la Región del Urabá:** El acceso a la justicia en Urabá sigue siendo precario porque la resolución de disputas agrarias está en manos de jueces ordinarios sin formación especializada lo que retrasa los procesos y afecta la aplicación de normas diseñadas para proteger a las poblaciones vulnerables. La falta de una jurisdicción agraria efectiva mantiene a las comunidades en una situación de indefensión frente a intereses económicos y políticos con mayor capacidad de influencia dentro del sistema judicial.
- **Examinar las implicaciones de esta omisión institucional sobre los derechos territoriales de comunidades campesinas y étnicas:** La ausencia de una jurisdicción agraria no solo refleja una falla en la administración de justicia sino una omisión estructural del Estado que profundiza la desigualdad y dificulta el desarrollo rural. Sin jueces agrarios que garanticen soluciones efectivas los conflictos

territoriales seguirán sin resolverse lo que perpetúa la violencia y el desplazamiento en la región. Es necesario que el Estado implemente un sistema judicial especializado que responda a las necesidades del campesinado y garantice un acceso real a la justicia en Urabá.

El Acuerdo Final de Paz de 2016 reconoció la necesidad de una justicia rural eficaz sin embargo el Estado ha optado por estrategias que no garantizan autonomía ni cobertura suficiente para atender los conflictos agrarios. La implementación de modelos dispersos sin jueces especializados ha demostrado ser insuficiente lo que representa un incumplimiento de los compromisos adquiridos y un obstáculo para la estabilidad social y económica de Urabá.

REFERENCIAS

- Ardila, É. (2022). *Justicia ordinaria no llega a las zonas rurales*. Agencia de Noticias Unal. Recuperado de <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/justicia-ordinaria-no-llega-a-las-zonas-rurales>
- Barahona, P. A. (2017). Turismo y paz: una apuesta para el desarrollo en la region de Urabá-Darién. *Revista U Externado*, 107-127. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/4909/5878>
- Becerra, G. (2025). La jurisdicción agraria y rural: una deuda histórica con el campo colombiano. Recuperado de <https://gabobecerra.com/la-jurisdiccion-agraria-y-rural-una-deuda-historica-con-el-campo-colombiano/>
- Bejaraño, A. R. (2000). *CONFLICTOS AGRARIOS Y LUCHAS ARMADAS EN LA COLOMBIA CONTEMPORANEA: UNA VISION GEOGRAFICA*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74121>
- Buitrago, S. M. (2016). Las decisiones de Estado a favor del gran capital: el problema agrario en Colombia siglo XX-inicios del siglo XXI. *Nova et Vetera*, 1-12. Obtenido de <https://revistas.esap.edu.co/index.php/novaetvetera/article/view/185/pdf>
- Cristancho, A. P. (2021). *La Jurisdicción Agraria: la deuda histórica que hoy se debate entre la especialidad y la jurisdicción*. Obtenido de <https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-jurisdiccion-agraria-la-deuda-historica-que-hoy-se-debate-entre-la-especialidad-y-la-jurisdiccion/>
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2014). *LOS RIESGOS DE RECLAMAR LA TIERRA: VULNERACIÓN Y AMENAZAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS Y COMUNIDADES*. Obtenido de <https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/te>



xtos/Los_riesgos_de_reclamar_la_tierra._Vulneracion_y_amenazas_a_los_Derechos
_Humanos_de_personas_y_comunidades.pdf

Gómez, C. E. (2023). *JUSTICIA COMUNITARIA CAMPESINA. Estudio de caso hacia un
reconocimiento constitucional*. Obtenido de
[https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/86579/80190166.2024.pdf?sequ
ence=2&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/86579/80190166.2024.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Revista Por la Paz. (2022). *Descolonizar la justicia transicional desde los territorios
indígenas*. Recuperado de [https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/descolonizar-la-
justicia-transicional-desde-los-territorios-indigenas/](https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/descolonizar-la-justicia-transicional-desde-los-territorios-indigenas/)

Villamizar, J. C. (2020). La reforma agraria: la paz con las farc, un compromiso aplazado de
nuevo. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 231-263.